

este acuerdo que firmaron
H. C. Díaz y Lemus
dejando en mano fe -

L. Gómez Alfonso y Golpe

Franco Torrijos Domingo

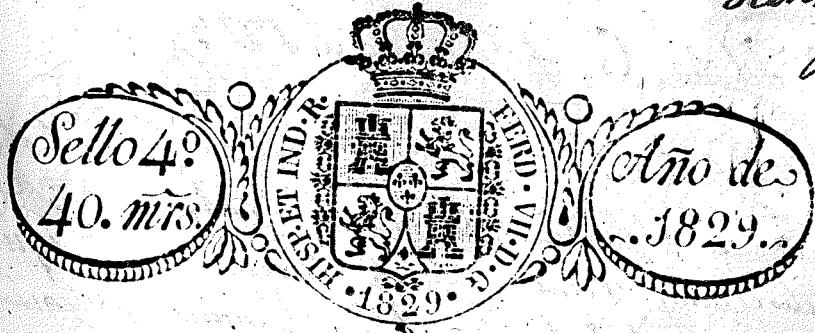
Sánchez Llorente Barrantes Lagunes

Clemente Al
y Vitoriano

Año de 2 de Febrero de 1829

En la Real Casa Comunal declarando
que ayer a dos días de la fecha año de
mil ochocientos veinte y nueve: reunidos entre uno
y otro los señores diputados de Junio
Antonio Laguna Correa, Presidente D. Tomás Moraga
D. Luis Gregorio, D. Juan González de Enciso
Eduardo, D. Vicente García Aranda, D. Mariano
Madero diputado del Común D. Andrés
López Pinto Undurraga, D. Pedro López
quien ha firmado, Vitoriano, bautizado

Seis y Ocho



gaceta de Madrid

En este año 1829 se ha visto un oficio que
expone el Sr. Cura Párroco del Pueblo que
de San Agustín. Declinando, terminante aquella
se manifestó quien era el P. Regidor de esa
corporación, nombrado para el concejo
anterior por Comisionado del Hospital de San
Antonio de Medina del Campo. Ciudad: Tres
Viva. Almería. Moriblan como nombre proponen
que sea Capellán D. Juan Gómez Mamede,

que viene de la parroquia de San Antonio Abad
Regidor electo, figura designando, cuando
el P. Regidor se ponga en conocimiento de dho. P. cura
y P. de la

con lo qual dejará constancia
que permanecerá dho. P. cura en su cargo —

Mosquera Pregó

Llera

Domingo

Pozos

Oviedo

Llera

Eugenio Soriano

Baños

Lagares

Intendente

José Vicente Fernández

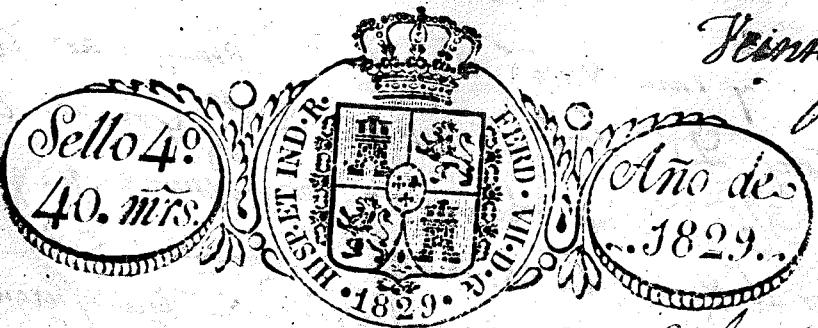
Intendente

Acta del dia 6. de Febrero del 1819.

En la Real Casa Comunal de la Ciudad de
Moreno, a seis días del mes de Febrero año de
mil ochocientos veinte y nueve: Presidente en su oficio
según comisión J. S. S. los señores Trujillo y Regidor
deuna Comisión Segun Sro D^r Mexico Antonio de Legaria
Corregidor Presidente, D^r Jose Marques, D^r Baltazar Madrid Gómez
D^r Luis Pezo, D^r Antonio Muñoz, D^r Jacobo García y Lora y D^r Francisco
Antonio Gómez, D^r Gregorio Edmundo Caballero Regidor y D^r Mariano
Barro Diputado del Pueblo, D^r Pedro Lora Procurador Sindico General
y D^r Vicente Lora Diputado del Pueblo entre otras personas se han
firmado y acordado lo siguiente:

Sev conseqüencia de los oficios pasados por el Sr.
Presidente con fulsa verac y nueve de Enero ult.
Pruebanos con fulsa verac y nueve de Enero ult.
que se presentaron D^r Antonio Alvarado
y quanto Regidor y D^r Jacobo García donde se quiso
lo que les han sido el correspondiente firmamento Segun
y declaran que se comunicó en el acto el
verac y nueve de Enero al haber sido ofrecido desac
peras bien y fielmente dichos encargos Se ha hecho
Procuraduraz y legalmente constituida una Comisión
y decomisquenos tomaron acuerdo por el orden que
correspondió

Será visto dentro del Sr. Procuraduraz Genl. de la Ciudad
firma Número y claus de Enero Ultimo Recibido en el Oficio
del dicho se acuerde terminar que acabe de q el Diputado del
Genl. de la Ciudad de la Corte D^r Ramón de la Corte
pueda percibir la cosa q le corresponde del segundo año
de la Comisión. Se designa q cumplan con el
Reportamiento de la cantidad q debe sacarse en
Operarios. Debe Verificarse en el Oficio de Oficinas
días contados q concuerde con la cuenta acuerda



Yerme y Nuebo

Se guarda cumplida y acorde el Nuevo Actuando
sin demora lo probado y dho fr. ^{que} se p. q. y lo q.
vera base da la legitimidad del magistrado

Cuando el Ayto. no disponga q del Sr. Yerme y Nuebo de vienes y su de
luso ultimo por que probare que a buelta de Corro en
exma y bajo la mitra de Sacerdotes clercos, se le suman
un certificado q acredite si el sacerdote del Trinacria
señalador del Corro del Hospital del Sr. Ayuntamiento
de Padua ^q circa cuadra echorva algun camino o abre-
badero u hachimal a algun particular, como tambien
esta sotavento q se propone en el Proyecto p.
el dho q se supone es la señalada q el Fundador, q
si los trucios clercos designados a los primeros, q
enviados q el dho coro q cada uno de ellos expusiere
todo con claridad; q en su via acuerda comunicar al
caballero Capellán q. y bocellar Cardenal Golpe
afini de q. comapremura q se exige adquiera la
correspondencia noticia en declaracion de las plazas
y q el dho Cardenal por el fr. ^{que} q a quien
en seguida se dirijase por vía de conversación q
modo de empiezo

En uno Ayto. Se ha visto uno p. de Dr. José Gar-
cia Deloba Sra. del Dr. Ayuntamiento de este Ayto.
fecha y visto y oido de don Nuevo en el corro de hoy,
por que viene copia certificada comprueba de una
Resolucion del Supremo Consejo de Castilla en que
se ordena del establecimiento de Regidores propios
en las ciudades y Pueblos numerosos como en q

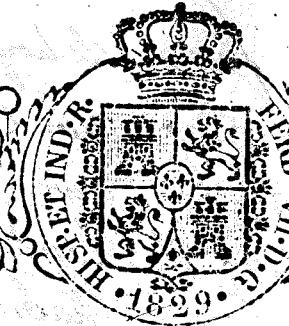
comunica y en su vista acuerda. Comisionar a
los señores D^r Torri et origuera, D^r Gregorio Brey-
ra y D^r Pedro Loma Pro. General p^a que
supuestamente la extrecha debanura q^e ha
llevado y tomado las noticias que puguen
Oportuna. Informar a su corporación
cuando se les ofreca y reciba encargos
y mandar cuenta de ello p^a evacuar el servicio
al p^r y sacar el Vehículo.

Visto vespertino del S^r M. General de la Provin-
cia Nuevo y sus Alcaldes. Recibido p^a el informe
de ayer compromiso de la orden terminante q^e
la autoridad q^e Ximenes cooperar a la
desmilitarización y mejoramiento y acuerdo de
guardia y cumplida circulando a las Fuerzas
y otras autoridades q^e sacar el Vehículo.

Sexto punto clauso Oficio del vespertino del S^r.
fecha diez y tres del vespertino recibido en este
mismo compromiso q^e la orden terminante q^e
q^e S^r etc se hiciera la Aprobación sobre
que los bugres - Corros - de la compra vayan por
ahora directamente a cada uno de los Corregidores
los degradados q^e fueran causas y causas
de Guardia y cumplida.

En este punto se dio cuenta de un punto q^e de la villa del
Yerol fecha diez y tres del vespertino ter-
minante q^e la corporación se lleva con
la bondad de supuestamente todo lo que q^e comunica
y entienden de la contribución q^e celebra figura-
do p^a redificarse el Pueblo Antes q^e haya tanto o
q^e el S^r muestre q^e de la orden q^e tiene

Sello 4º
40. mrs.



Año de
1829.

Friental

Vespernado. Acuda lo concerniente mediante al
privilegio que tiene dicha villa por la Cedula de Suse
dels. del año pasado siendo su nombre Francisco
y Siles. p q qunca Ciudad no comprando adia
villa en compreso alguno contorno o con
dho Oficio, t acuerdo era corporacion que con qmer
cion del Señor de Conocimiento al Sr. Gobernador
dels que manifiesta Otros Años ms, esperando era
corporacion se suba probando lo q qhallo p
una Oportuna en favor dls of Vizcaya q
Ay ms q si debe s no exigirle la cosa de
comisiones q le ha sido en el Compraro
de los enemigos q se p q redificaron los
pueblos q nacieron con los qales estan
q m evitara q se cometa q corra de aquella villa
Tambien se dio cuenta de una tunica elevada al
Sr. Presidente en su Piso, por Tori Cuadros
et laide carceler q ha sido de una Ciudad Relacionado
lapago dcsn Doravios en el tiempo q exento
a decimos de carcelero q a cuya margen se
hallan decimos de dho Sr. Presidente fecha de
q q manta q noche dia se lleva
el informe q tiene probando: acuerdo para con
los enemigos q se labellon Regidor de Torre
morgas q q se quedaran te informacion
en corporacion como lema encargado
Vito Un Oficio del Dr. Antonio de Virgen Fazenda

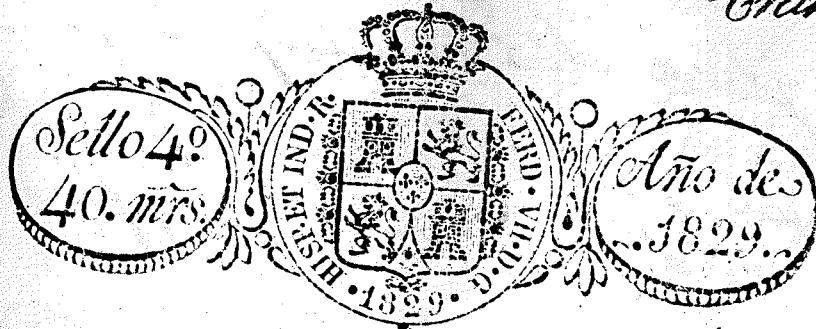
Al Proximo dia de su fallecimiento se le dio la orden de que se le diera sepultura en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Agustín. La orden fue dada por el Padre Francisco de la Cordera, quien lo llevó al cementerio de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario. Allí se realizó la ceremonia funeraria.

Se han visto los informes procedentes de la Oficina de Hacienda y el Ayuntamiento de la Ciudad de México, así como la ordenanza municipal que establece la construcción de una nueva iglesia en el centro de la ciudad. La ordenanza establece que la construcción debe ser realizada dentro de un plazo de seis meses. La construcción comenzó en el año de 1880 y se finalizó en el año de 1882.

Dado cuarto de uno f. dio Dr. José Gómez Reloca S. J.
Al Dr. Gómez Reloca se le dio la orden de que se le diera sepultura en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Agustín. La orden fue dada por el Padre Francisco de la Cordera, quien lo llevó al cementerio de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario. Allí se realizó la ceremonia funeraria.

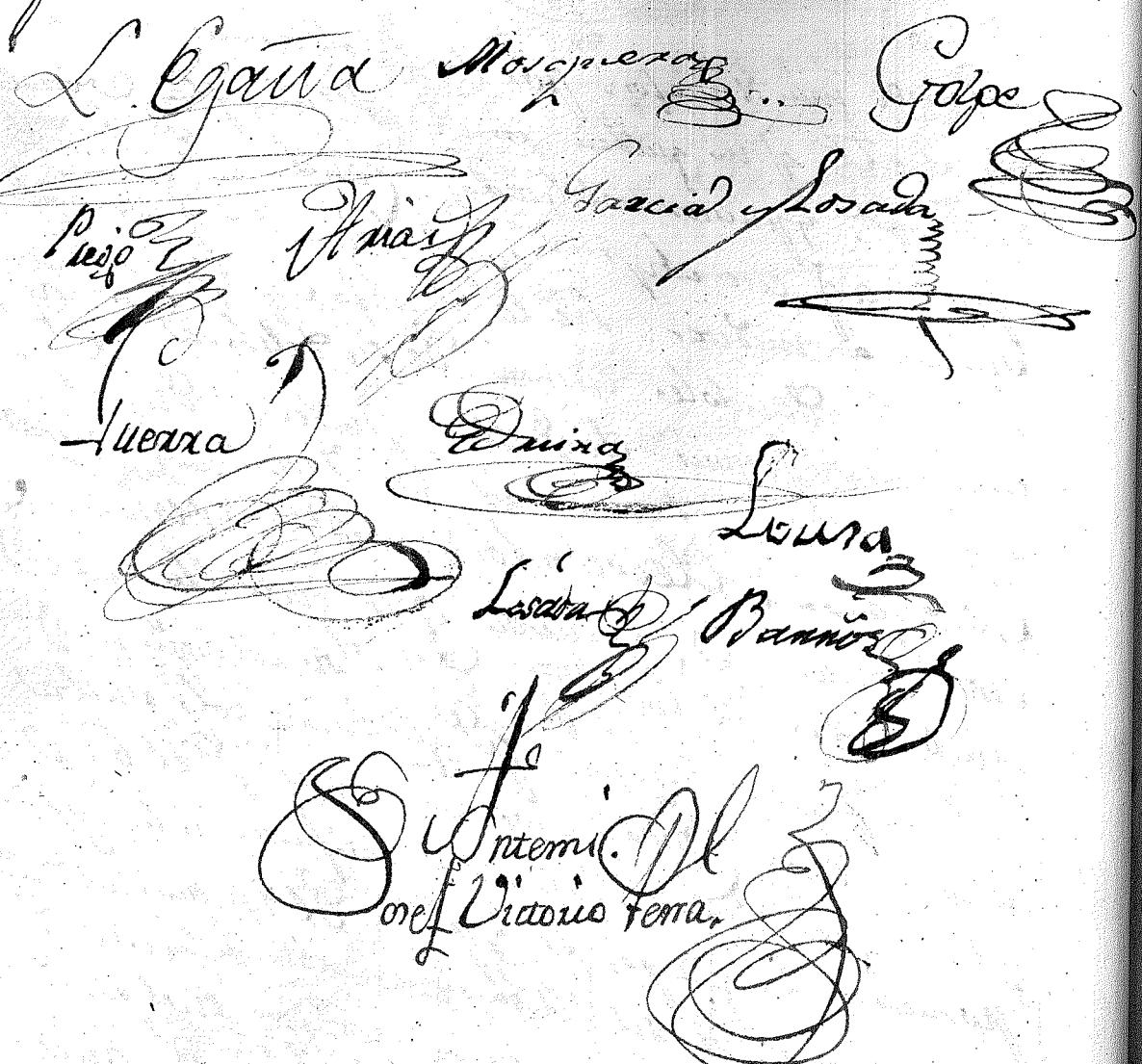
Sobre este asunto se ha visto un oficio del Señor Comisionado de Hacienda de la Ciudad de México, en el que se menciona que el Dr. Gómez Reloca se le dio la orden de que se le diera sepultura en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Agustín. La orden fue dada por el Padre Francisco de la Cordera, quien lo llevó al cementerio de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario. Allí se realizó la ceremonia funeraria.

Tienda y Año



Deliberar una Verdad por la Sobreana Subordinación
de S. E. qf su queden en el Dr. en la Capitulación
y Prov: y puevos habilitados, Concluyendo el jurado
Opinió qf que el Dr. concretó qf corrupcio
nuelva a mediar bre la Verdad qf opue el Dr.
berante Dandole cuenta de su deliberación
en una vista despues de qf el Presidente dipuso
enviarlos coms. secretarlos los Justiciales Decirial
Corporación. Delicados los que se oponen
en la materia. Acuerda que todo ello pase
nuevamente a los Dr. Mr. José Morquezo y
Dr. Gregorio Izquierdo qf que tomando nubas
menos en su consideracion no menor qf el bien
y servicio del público manifesten a la Cor
poraciones lo qf por si ypp mas de imparcialidad
y conocimientos del Pueblo y su nortales. Com
pletar una convención qf acuerdo qf el par
ticular haciendo qf la posible brevedad que
recomienda la Subordinación y Dandole
enviando y desde luego anuo secreto
univision a los Dr. y Coronel y Dr. Dr.
y Dr. para convencerlos de qf
dicho comisionados de pen de indiar los medios qf
y ases sobre qf debiera dho sucedido
teniendo igualmente la suya la mención

De diez y seis de Abril De ochenta y seis
Como qual se curó el acia de una facha q
firmar S. d. de Q. y. d. m. doy fe -

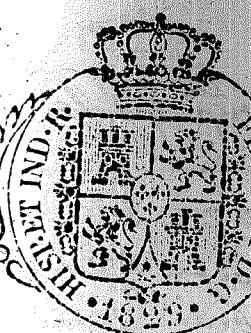


Mro
Fz. de 9^o, de Febrero de 1829.

En la d^a casa Comunid de la ciudad de Barranquilla
a nueve días del mes de Febrero anno de mil ochocientos
VII. que dice: Reunidos en la <sup>1^a m^a conmemoración d. J. S. lo
que suscriben, acuerdan lo q^{ue} sigue:</sup>

Que el d^r se ha visto la propuesta que hace con
efecto de don del cor. d^r d^r Pedro Pablo Macay
Cura Acuñado de la Parroquia Iglesia d^r d^r
Santiago Matriz de esta ciudad, de que sugiere para
que en el corriente año desempeñe el encargo

Sello 4.
40. mrs.



Treinag. D. 6
año de
1829.

de fabricantes dedica la "Federación": Tener vivienda: Alquerada;
elijo como elijo por el fabricante ad. Sanabria De
Avenda, propietario en el primer lugar por dicho
H. Ayto, no que se le nomine

behavioris suelam. El informe procedido por
Gregorio Edreyo, Relaibro Almámparo los hogares
que tienen licencia y autorización en el Municipio de Cuenca
de Voluntarios Realistas, según lo conocido en el Ayto
de estos ultimos; el qual comunica delas Maromas
muy notable que queda dicho H. capitolio en el
expresado informe: Alquiler: Se manifiestan por su parte
con apertura del informe puro y concluido H. Ca
pitolio al H. Comandante del Cuerpo de voluntarios
Realistas el H. Conde de Riego que este Ayto envia a las
Maromas que expresa dicho informe expresa que solo
pueden Administrar dentro de su cargo Diego Escudero, Juan
Medin, José Pérez, Cecilio Vazquez, José Fraga, don
Vicente Llorente y Juan Pérez, quien vela la cosa
que el mismo constituye el informe de su destino ult. Mo
betra vivo dir. un oficio al Dr. José García Beloba M. del
Real Ayuntamiento de Cuenca que contiene el informe
acompañado copia certificada del escrivano fiscal, y el Ayto
de Cuenca de Dñ. Pérez, terminante aquella bendicion
por lo que el Ayto de Cuenca no tiene ninguna
alzada de Pueblos, como ni tampoco para las demás cosas
correspondientes que no sea la única del Pueblo aquella correspondiente
a la otra cosa de la otra cosa que no sea la única. Y en consecuencia
d. P. M. Ayto: Alquiler: Segundo cumple, que tenga
el Ayto de Cuenca de Cuenca. Tramitando a los
pueblos de los casas de obediencia. Tramitando a los
Ayto de Cuenca de Cuenca, Período que dama suerte de obediencia
que se pone de acuerdo reforman las que existieren en el
dicho Ayto dirigir al M. del Ayuntamiento su comisionado
al señor D. Luis Diego, que reformen la misma

los señores D^r. Prefecto, D^r. M. d. Gómez, y
acuerdos suyos

Envia del informe que ha hecho a los capitulares
D^r. Molinar Cándido Golpe sobre alcalde de Orense:
acuerdo entre M^r. Mombra para alcalde de Orense
de Archimedes Gómez do Santo en lug^r de Benito Correa
Para el del Distrito del Puerto responde a Pedro Aguirre
en lug^r de M^r. M. R. sin embargo de lo informado
P^r. Díaz y Capoulán: Para el de Viana a José Sánchez
en lug^r de Vicente Gómez: Para el de la Ribera allanado
Nab. en lug^r del que redijo: Para el del campo de la
Oriña a Antonio do Rio, a quienes celebra aga
fianza.

Lo contrario d^r M^r del informe puesto
que D^r. Molinar Cándido Golpe representa
alor tiene alz, con acc^r. ala preg. hecha p^r d^r M^r
Máximo. En su oficio de V^r a los señores del Ayuntamiento
el qual halló anegiado.

Con lo qual secaos este acuerdo
que firmaron D^r. S. de Gómez en d^r febrero
Mosquera, D^r. Gómez, Gómez, Gómez, Gómez
Díaz, Lourdes, Martín Barrios, S. J. S.
Lousaz

Intendente
Josef Victoria Rendón

Ayuntamiento de 13 de Febrero de 1829.

En la R^r Casa consistorial de la Ciudad de

Sell
40.

Betanzos
de mi
ella !
ben D^r
Jof Morque
D^r. Francisco
D^r. Maximino
dávano
entre may

En este
son o
iba en
ra la
q ha
na ja
termina
n una
Villag,
angsta
se acor
minto
ano en
Por C

Morque
Por C
respu